

ASIGNACION PUNTAJE				
No	PROPONENTE	VALOR CORRECCION ARITMÉTICA	DETERMINACION MAXIMO PUNTAJE	PUNTAJE
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	\$ 1.290.166.365,00	APLICAR FORMULA	64,0242240
2	CONSORCIO RURAL 2020	\$ 1.295.218.871,00	APLICAR FORMULA	63,7744725
3	CONSORCIO ALTIUS	\$ 1.309.100.000,00	APLICAR FORMULA	63,0982357
4	COASCON S.A.S	\$ 1.306.808.153,00	APLICAR FORMULA	63,2088957
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	\$ 1.293.218.052,00	APLICAR FORMULA	63,8731420
13	GLOBAL INGENEERING AND DESIGN S.A.S	\$ 1.243.404.802,00	APLICAR FORMULA	66,4320261
14	UT OBCON	\$ 1.278.764.862,00	APLICAR FORMULA	64,5950657
15	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	\$ 1.235.040.252,00	APLICAR FORMULA	66,8819499
16	JASCOM INGENIERIA S.A.S	\$ 1.180.027.147,00	PUNTAJE MAXIMO	70,0000000
17	CONSORCIO EXPANSION AP 2020 2021	\$ 1.287.245.533,00	APLICAR FORMULA	64,1694985
18	CONSORCIO ALUMBRADO EQM-RIGAR	\$ 1.310.859.998,00	APLICAR FORMULA	63,0135182
20	GRUPO J8 SAS	\$ 1.297.874.792,00	APLICAR FORMULA	63,6439669
22	EME INGENIERIA	\$ 1.294.196.474,00	APLICAR FORMULA	63,8248535
23	CONSORCIO CIVDF	\$ 1.222.155.033,00	APLICAR FORMULA	67,5870884
24	CONSORCIO 4GGC	\$ 1.262.939.132,00	APLICAR FORMULA	65,4044983
25	CONSORCIO AMPLIACION 2020	\$ 1.234.114.902,00	APLICAR FORMULA	66,9320986
26	CFD INGENIERIA SAS	\$ 1.282.978.729,00	APLICAR FORMULA	64,3829071
28	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G SAS	\$ 1.265.330.394,00	APLICAR FORMULA	65,2808948
29	CONSORCIO INSOL IP	\$ 1.293.218.052,00	APLICAR FORMULA	63,8731420

TRM	3426,97
MENOR VALOR	\$ 1.180.027.147,00

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día anterior a la apertura del segundo sobre. **Lo anterior atendiendo que el presente proceso se adelanta por la plataforma secop II.**

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Teniendo en cuenta que el Proceso está estructurado en 2 grupos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el grupo 1. Para el grupo 2 se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.